

REPUBLICA DE BOLIVIA



N° 2342208

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral N° 106 / 03-04

VALOR Bs 5.-

SERIE E - PJ - CN - 2005

TESTIMONIO N° 413/2005

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

NOTARIA DE FE PUBLICA N° 62 NOTARIO CARMEN SANDOVAL

TESTIMONIO DE RA DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ
ALFREDO ZABALETA NAVIA, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA
S.A., EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO MAS, EN REPRESENTACIÓN DE
PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. Y PETROBRAS BOLIVIA
INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

SANTA CRUZ, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LUGAR Y FECHA





SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA:

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de **modificación de Escritura de Constitución** de conformidad a lo siguiente: -----

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la suscripción del presente documento los accionistas de la Empresa Boliviana de Refinación S.A., siguientes: -----

a) **PETROBRAS BOLIVIA S.A.,** legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Navia en virtud del Poder Especial No. 96/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.- -----

b) **PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.,** legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura **ciento veintitrés** extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.- -----

c) **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,** legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial No 97/2005 de la Notaria de Fe Pública No 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.- -----

SEGUNDA.- Antecedentes: La Empresa Boliviana de Refinación S.A. es una sociedad constituida mediante escritura pública No 477/1999 de fecha 27 de noviembre de 1999, otorgada por la Notaría de Fe Pública No. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Empresarial FUNDEMPRESA bajo la matrícula No. 00013631.- -----

55
Cipriano y
C/20



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

**Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04**

N°8200731

VALOR Bs. 2.-

Por escritura pública No 358/2005 se ha efectuado el cambio de nombre de la sociedad aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas No 3.

En razón de la observación emitida por el Registro de Comercio FUNDEMPRESA, es necesario realizar la complementación a la escritura que determina el cambio de denominación.

De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas No. 4 de 14 de junio de 2005, cuya copia legalizada forma parte integrante de esta minuta, se resolvió realizar la modificación de la Escritura de Constitución de la Sociedad.

TERCERA.- Modificación de Escritura de Constitución: Como disposición complementaria a la Escritura Pública No 358/2005, que determina la modificación de la denominación de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por la de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., es necesario modificar el último párrafo de la cláusula primera de la Escritura de Constitución en los siguientes términos:

Donde dice:

"Todos ellos convienen en constituir por acto único una sociedad anónima conforme consta en el acta de la junta de fundación de fecha 26 de noviembre de 1999, cuya copia legalizada se adjunta para que se digna insertarla como parte integrante de la correspondiente escritura, sociedad que se constituye por el presente documento bajo la denominación de "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia"

Tendrá el siguiente texto modificado:



"Todos ellos convienen en constituir por acto unico una sociedad anónima conforme consta en el acta de la junta de fundación de fecha 26 de noviembre de 1999, sociedad que girará bajo la denominación de "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia.".-

CUARTA.- Vigencia.- La nueva denominación de "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A." entrará en vigencia del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPRESA.-

QUINTA.- Aceptación.- En señal de conformidad con el presente documento se lo suscribe en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 15 días del mes de junio de 2005. Usted Señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de seguridad y estilo.-

Fdo. ilegible: José Alfredo Zabaleta Navia - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.-

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACION DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.-

Fdo. ilegible: Enrique Quiroz Jordán- ABOGADO.-

R.C.S. 3809 R.C.A. 3249.-

44/2005

COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 3

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005 S/G Res. N° 106/03-04

N°8200732

VALOR BS. 2.-

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Republica de Bolivia, a horas 8:15 del 4 de mayo de 2005, en el domicilio de la sociedad Empresa Boliviana de Refinación S.A. ubicadas en el primer piso del Centro Empresarial Equipetrol, Avenida Leigue Castedo - prolongación Av. San Martín No. 1700, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la sociedad que controlan el 100% del capital social, representados de la siguiente manera:

a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Navia en virtud del Poder Especial No. 96/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.-

b) PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura ciento veintitrés extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.-

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial No. 97/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.-

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas se refleja de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	FORCENTAJE
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	186,048	51.0099%
PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.	178.751	48.9898%



PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A

1

0.0003%

TOTAL 364,800 100.00%

La Junta estuvo presidida por el Presidente del Directorio señor José Fernando de Freitas y asistieron además de los representantes de los accionistas el Secretario y Gerente General Adalberto Santiago Barbalho y el Síndico Tito Quinteros.-

El Presidente, señor José Fernando de Freitas, dio inicio a la Junta, indicando que al contar con los accionistas que representan la totalidad del capital social se consideró instalada con el quórum necesario para sesionar válidamente en conformidad con el Art. 33 del Estatuto, consecuentemente, declaró iniciada la sesión estableciendo que la misma tiene previsto el siguiente Orden del Día:

- 1. Cambio de nombre de la empresa.-
- 2. Ratificación de decisiones y resoluciones asumidas en anteriores Juntas de Accionistas de la Sociedad.-
- 3. Designación del accionista para la suscripción del Acta.-

La Junta deliberó y resolvió sobre el tema del orden del día de la siguiente forma:

- 1. Cambio de nombre de la empresa.-

Con la palabra el Sr. José Alfredo Zabaleta Navia explicó que con el objetivo de alinear la imagen corporativa de la empresa con la de sus accionistas, resulta necesario cambiar de nombre de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por el de "Petrobras Bolivia Refinación S.A.", con lo cual se denota un sentido de pertenencia e imagen con la casa matriz seguida del lugar de la inversión identificándose con el país y la actividad que realiza,



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005 S/G Res. N.º 106/03-04

N.º 8200733

VALOR Bs. 2.-7

caracterizando el ámbito principal de su negocio.-

En consideración, la moción fue aceptada por unanimidad, disponiéndose el cambio en las escrituras y registros, encargándose al Presidente del Directorio realizar las tramitaciones correspondientes, para que a partir del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPRESA se utilice el nuevo nombre.-

2. Ratificación de decisiones y resoluciones asumidas en anteriores Juntas de Accionistas de la Sociedad.-

En uso de la palabra, el Presidente del Directorio explicó la conveniencia que cada accionista y la junta de accionistas, ratifiquen las deliberaciones, la votación, las decisiones y resoluciones adoptadas en todas las juntas de accionistas celebradas por la Sociedad.-

A continuación, cada uno de los presentes, representante de cada accionista, manifestaron que de acuerdo con las instrucciones de su mandante, por este acto daba por bien hechas y ratificaba todas las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas de la Sociedad.-

En consideración de lo expresado por cada uno de los accionistas asistentes, la Junta de Accionistas, en su calidad de Órgano Corporativo encargado del gobierno de la Sociedad, por unanimidad, resolvió: "Ratificar todas las resoluciones y/o decisiones adoptadas en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias celebradas por la Sociedad".-

3. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.-

Se nombró a los representantes de los accionistas Petrobras Bolivia S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras



Bolivia Inversiones y Servicios S.A. para la suscripción del
acta.-

A pedido del Secretario, la Junta declaró un cuarto intermedio
para la redacción del acta. Reanudada la Junta se dio lectura al
acta en su integridad, que fue aprobada en todas sus partes por
los accionistas firmando cada uno de ellos, concluyendo la Junta
a horas 8:45.-

Fdo. ilegible: José Alfredo Zabaleta Navia - EN REPRESENTACIÓN
DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.-

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE
PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE
PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.-

Fdo. ilegible: José Fernando de Freitas - PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO.-

Fdo. ilegible: Adalberto Santiago Barbalho- SECRETARIO DEL
DIRECTORIO.-

Fdo. ilegible: Tito Quinteros- SÍNDICO.-

EXTRAÍDA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACTA N° 3 DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN
S.A., QUE SE ME PRESENTÓ AL EFECTO, COPIA LEGALIZADA QUE ES
FRANQUEADA FIEL Y LEGALMENTE, EN ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA
SIERRA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

DOY FE.-

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA
Nº 62 DE PRIMERA CLASE.- SANTA CRUZ- BOLIVIA.-

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho- NOTARIO DE FE
PUBLICA DE 1ª CLASE Nº 62.-



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005

S/G Res. N° 106/03-04

N°8200734

VALOR Bs. 2.-9

76/2005

COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 4

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.-

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a horas 17:15 del 14 de junio de 2005, en el domicilio de la sociedad Empresa Boliviana de Refinación S.A. ubicadas en el primer piso del Centro Empresarial Equipetrol, Avenida Leigue Castedo - prolongación Av. San Martín No. 1700, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la sociedad que controlan el 100% del capital social, representados de la siguiente manera:

a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Navia en virtud del Poder Especial No. 96/2005 de la Notaria de Fe Publica No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.-

b) PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura ciento veintitrés extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.-

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial No. 97/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1



de febrero de 2005.-

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas se refleja de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
Petrobras Bolivia S.A.	186,048	51.0099%
Petrobras Energía Internacional S.A.	178,751	48.9898%
Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A.	1	0.0003%
TOTAL	364,800	100.00%

La Junta estuvo presidida por el Presidente del Directorio señor José Fernando de Freitas y asistieron además de los representantes de los accionistas el Secretario y Gerente General Adalberto Santiago Barbalho y el Síndico Tito Quinteros.-

El Presidente, señor José Fernando de Freitas, dio inicio a la Junta, indicando que al contar con los accionistas que representan la totalidad del capital social se consideró instalada con el quórum necesario para sesionar válidamente en conformidad con el Art. 33 del Estatuto, consecuentemente, declaró iniciada la sesión estableciendo que la misma tiene previsto el siguiente Orden del Día:

1. Cambio de nombre de la empresa.-
2. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.-

La Junta deliberó y resolvió sobre el tema del orden del día de la siguiente forma:

1. Cambio de nombre de la empresa.-

En uso de la palabra el Presidente del Directorio hizo referencia a la Junta Extraordinaria de Accionistas No 3, que aprueba el cambio de nombre de la sociedad, indicando que se cumplieron con



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N°8200735

VALOR Bs. 2,11

las formalidades exigidas para la inscripción del trámite en el Registro de Comercio. El órgano FUNDEMPRESA, efectuó una observación, la cual fue leída conforme a lo siguiente: -----

"La Escritura N° 358/2005 determinó la modificación de la denominación social y la reforma del artículo 1 del Estatuto Social, se evidencia que no se reformó la parte pertinente de la cláusula Primera de la escritura de constitución que también establece la denominación social".-----

Luego de un intercambio de opiniones, la junta de accionistas resolvió se proceda a elaborar la modificación del último párrafo de cláusula primera de la escritura de constitución de la sociedad, para proceder al correspondiente registro en FUNDEMPRESA.-----

La moción fue aceptada por unanimidad, disponiéndose el cambio en la escritura de constitución, encargándose al Presidente del Directorio realizar las tramitaciones correspondientes, para que a partir del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPRESA se utilice el nuevo nombre.-----

2. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.-----

Se nombró a los representantes de los accionistas Petrobras Bolivia S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. para la suscripción del acta.-----

A pedido del Secretario, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta. Reanudada la Junta se dio lectura al acta en su integridad, que fue aprobada en todas sus partes por los accionistas firmando cada uno de ellos, concluyendo la Junta a horas 18:00.-----



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N° 8200736

VALOR Bs. 2,13

* En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a horas dieciséis y treinta del día primero del mes de febrero del año dos mil cinco, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada, notario de fe pública a cargo de la Notaría de Primera Clase N° 62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben, comparece el señor JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, con cédula de identidad para extranjeros No 0016447 Santa Cruz, de nacionalidad brasilera, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y hábil por ley, a quien de conocer doy fe y dijo: Que, en su calidad de PRESIDENTE de PETROBRAS BOLIVIA S.A., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia, inscrita y registrada en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA bajo la matricula N° 00013273, y haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas en el poder general de administración N° 359/2004 de fecha 7 de septiembre del 2004, otorgado a su favor por ante la Notaría de Fe Pública N° 55 de este Distrito Judicial a cargo de Maria del Rosario Gretel Calderón, que en sus partes pertinentes se insertará forman parte integrante del presente mandato; confiere poder especial de representación a favor del señor JOSÉ ALFREDO ZABALETA NAVIA, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con cédula de identidad N° 140987 LP; para que represente a PETROBRAS BOLIVIA S.A. en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., conforme a las condiciones establecidas en las normas legales y sus Estatutos en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. es accionista, a tal efecto, se faculta al apoderado a realizar las gestiones necesarias, para cumplir



con el presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.-

////////////////////////////////////

CORRESPONDE

TESTIMONIO

Instrumento N°359/2004 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, GERENTE GENERAL DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA S.A."; EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, PRESIDENTE Y REVOCATORIA TOTAL DEL PODER NO. 110/2003 DE FECHA 15/05/03; Y PARCIAL DEL PODER N° 291/2004 DE FECHA 05/07/04, OTORGADOS ANTE LA NOTARIO MARIA DEL ROSARIO GRETAL CALDERON DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ.-

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, a horas ocho y treinta minutos del día de hoy siete de septiembre de dos mil cuatro.- Ante mi MARIA DEL ROSARIO GRETAL CALDERON M. Abogada, Notario de Fe Pública de Primera Clase de éste Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente ante ésta oficina Notarial el señor CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, con Cédula de Identidad para extranjero N° 0014187, de nacionalidad Brasilera, mayor de edad, residente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con residencia en esta ciudad y hábil por derecho a quien de conocer e identificar Doy Fe.- Y dijo: Que en nombre y representación de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA S.A., de conformidad a las facultades expresas conferidas a su persona mediante el Acta N° 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de julio de 2004 y al Acta N°

61
SANTA Y UNO



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N° 8200737

VALOR Bs. 2.-75

74 de la reunión de Directorio celebrada en fecha 02 de agosto de 2004, las mismas que insertas forman parte integrante del presente mandato; por el presente otorga PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en favor de señor JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, de nacionalidad Brasilera, con pasaporte brasilero No.SA 176461 otorgado en Brasil, residente en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, para que en nombre y representación de la empresa PETROBRAS BOLIVIA S.A., sus acciones y derechos, en forma individual proceda a representar a la sociedad en su calidad de PRESIDENTE de la misma.- A tal efecto sus incidencias y emergencias le confiere las facultades señaladas más adelante para que represente, administre y maneje los intereses y bienes de la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, sociedad, corporaciones, empresas, comerciales e industriales, de servicios, petroleras, mineras, agrícolas y ganaderas, otras instituciones de cualquier otro tipo sean nacionales o extranjeras, autoridades departamentales, municipales, administrativas, judiciales, tributarias, laborales, aduaneras, policiales, cívicas o de cualquier otra jurisdicción, con suficiente y legítima personería, autorizándoles a celebrar toda clase de actos y contratos, civiles, comerciales, administrativos, penales, laborales, tributarios, etc.- A este efecto, sus incidencias y emergencias, le confieren las facultades generales de mandato y las especiales que a continuación se detallan, siendo estas meramente enunciativas y no limitativas.- . . . DÉCIMO PRIMERA: Otorgar toda clase de poderes de administración y delegar funciones bajo los términos y condiciones que estimen por



conveniente para el mejor desempeño o manejo de las actividades de la sociedad.==== Otorgar poderes especiales para juicios y procedimientos administrativos, contencioso tributarios, para trámites administrativos, aduaneros y otros que sean requeridos.-

. . . CONCLUSIÓN.- Luego de la deliberación entre los asistentes de acuerdo con el orden del día y sin más aspectos que tratar la reunión concluye a horas 09:00 am, dándose lectura al acta en su integridad, misma que fue aprobada en todas sus partes y firmada por el síndico de la sociedad y cada uno de los Directores presente.-

Fdo. Ilegible.- José Fernando De Freitas Presidente.-

Fdo. Ilegible.- Joao Carlos Araujo Figueiravice-Presidente.-

Fdo. Ilegible.- Flavio Goncalves Reis.-

Vianna Filho, Secretario.- Fdo. Ilegible.- Roger Erwin Zambrana,

Sindico.- En fe de lo cual y previa lectura del presente

documento el compareciente así lo otorga, ratifica y firma en

presencia de los testigos mayores de edad, señoras: Doralisa

Balderrama y Guisela Rodríguez Cejas, ambas idóneas y de mi

conocimiento. Doy Fe.-

Fdo Ilegible.- Carlos Eduardo Sardenberg Bellot, con Pasaporte

Brasileño CI Ext. No 0014187, Fdo. Ilegible.-Doralisa Balderrama

Vaca, con CI N°1732004 Be., Fdo Ilegible.- Guisela Rodríguez

Cejas, CI. N° 4687879 SC.- Lugar del signo MARIA DEL ROSARIO

GRETEL CALDERON M. Abogada, Notario de Fe Pública de Primera

Clase N° Cincuenta y Cinco, santa cruz-Bolivia. CONCUERDA.- El

presente testimonio con el original de su referencia al que en

caso necesario, me remito. Expido sello y firmo para la parte

interesada n fecha de su otorgamiento. DOY FE.-



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N°8200738

VALOR Bs. 2,00

Fdo. ilegible: Pla. del Rosario Bretel Calderon - NOTARIO PUBLICO

1ra. CLASE N° 55 ABOGADA.-

Sello y signo notariales.-

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, el compareciente así lo dice, ratifica y firma, en presencia de los testigos mayores de edad, capaces y hábiles por derecho señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501 Santa cruz y Claudia Tejerina Serrudo, con cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe.

Fdo. ilegible: JOSÉ FERNANDO DE FREITAS.-

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes - TESTIGO.-

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo- TESTIGO.-

Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA.-

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA N° 62 DE PRIMERA CLASE.- SANTA CRUZ- BOLIVIA.-

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho- NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE N° 62.-

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTITRÉS. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mí



Escribano Autorizante comparece don Horacio Ricardo BABINO GARAY, quien lo hace en su carácter de Presidente y en nombre y representación de PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. lo que acredita en forma suficiente según se relacionará al pie de la presente escritura. Y en el carácter invocado y manifestando que su personería se encuentra vigente y no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión del día 31 de enero de 2005, viene por la presente en nombre de su representada a Otorgar PODER ESPECIAL a favor de los señores ROBERTO FELIPE DIPINTO-CAFIERO PEREDO (CI 1.471.679 Santa Cruz) y GUSTAVO ALBERTO MAS (DNI 17.653.363) para que actuando en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, en nombre y representación de la sociedad, puedan representarla con voz y voto con amplias facultades en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A. que tengan por objeto el cambio de denominación social y los temas propios de la Junta Ordinaria, correspondientes a la gestión del ejercicio económico 2004 y designación de directores, síndicos y auditores Gestión 2005, que se celebrarán el 28.03.05 o en cualquier otra fecha si dichas Juntas se suspenden, posponen y/o aplazan. Se deja constancia que el presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente. Yo el Escribano Autorizante dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el compareciente es argentino, casado, posee Documento Nacional de Identidad Número 4.436.947, domiciliado en la calle Maipú 1 piso 14° de Capital Federal, persona mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe. Y Segundo;



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005 S/G Res. N° 106/03-04

N° 8202543

VALOR Bs. 2,19

que acredita la representación que ejerce por la Sociedad a mérito de lo siguiente: a) Con la escritura de constitución de la Sociedad Número 1337 del 9 de noviembre de 2000 pasada al folio 4674 y sus complementarias pasadas por Escritura 1310 del 6 de noviembre de 2000 al Folio 4598 y Escritura 1337 del 9 de noviembre de 2000 al Folio 4674, todas ante el Registro 282 de Capital Federal, inscriptas conjuntamente en el Registro Público de Comercio bajo Número 17089 Libro 13 Tomo de Sociedades por Acciones, el 14 de noviembre de 2000. b) Con el Instrumento Privado de aumento de capital del 26 de marzo de 2001 inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 2001 bajo Número 5758 Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones, c) Con el instrumento privado de cambio de denominación social de PECOM ENERGÍA INTERNACIONAL S.A por el actual de PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. de fecha 24 de junio de 2003, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo Número 10887, Libro 22 Tomo de Sociedades por Acciones, el 4 de agosto de 2003. d) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2004 labrada a fojas 19/21 del Libro de Actas de Asambleas No 1 de la Sociedad en la que se designa Directorio. e) Con el Acta de Reunión de Directorio del 6 de mayo de 2004 labrada a fojas 69 del Libro de Actas de Directorio No 1 de la Sociedad que distribuye los cargos en su seno. Toda la documentación precedentemente relacionada en copia debidamente autenticada se agrega a la presente, f) Con el Acta de Reunión de Directorio del 31 de enero de 2005 labrada a fojas 75 del Libro de Actas de Directorio No 1 de la sociedad que autoriza este otorgamiento la que en copia debidamente autenticada se agrega a la presente. LEO al compareciente quien



presta su conformidad y firma por ante mi doy fe. Hay una firma: HORACIO RICARDO BABINO GARAY, ante mi ESCRIBANO MATÍAS PABLO SEDANE, está mi sello. Concuerta con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 280 de este Registro 2089 a mi cargo. Para los apoderados expido esta Primera Copia en dos hojas de Actuación Notarial Números N 4592051 y N 4592052, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.-

Fdo. Ilegible.- MATIAS PABLO SEDANE ESCRIBANO MATRICULA 4545.-

////////////////////////////////////

LEGALIZACIÓN.-

Sello: COLEGIO DE ESCRIBANOS.- CIUDAD DE BUENOS AIRES.- CAPITAL FEDERAL- REPÚBLICA ARGENTINA.-

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud e las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MATIAS PABLO SEDANE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 050322099063/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

Buenos Aires, Martes 22 de Marzo de 2005.-

ESC. LUIS FEDERICO BERUTI- COLEGIO DE ESCRIBANOS CONSEJERO.-

Lleva adheridos 2 boletas de pago.-

Banco ciudad de Buenos Aires Sucursal.- Cancillería.- fecha: 29 del 03 del 2005.-

Hora: 10:00:54.-

Cajero: 00012.-

Terminal: 70_93385.-

64
SESENTA y cuatro



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N°8202544

VALOR Bs. 2: 21

Recaudaciones: Cobro de servicios impuestos y tasas

550 DPTO. LEGALIZACIONES MRECEY

Importe: 39,00 PESOS.-

Comprobante: 1169011.-

M. Pago: 00 EFECTIVO PESOS.-

Digito Control: 4.-

CÓDIGO DE BARRAS.-

5500001169011.-

Talón valido con Digito control/ sello de caja.-

Cajero: PICIROPAOLO CAROLINA PIA.-

Sello: ilegible.-

BANCO FIANO S.A.-

Sucursal Casa Central.-

comprobante de Deposito en Cuenta Corriente.-

Deposito de Efectivo en Cuenta Corriente en: DÓLARES EEUU

BILLETE.-

fecha hora comprob. Cod. Seg.-

Ud. fue atendido por: Ricardo Enrique Salich.-

Cuenta: 501001/3.-

Titular: CONSULADO GRAL. BOLIVIA.-

importe Depositado: US\$ 85.00.-

Son: DÓLARES EEUU OCHENTA Y CINCO.-

////////////////////////////////////

Dirección General de asuntos Consulares Unidad de Coordinacion

legalizaciones.-

HABILITADO.-

La unidad de Coordinacion Legalizaciones del Ministerio de



Relaciones Exteriores Comercio Internacional y culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Luis F. Beruti, guarda similitud con la que obra en sus registros.-

Fdo. ilegibles: Dn. DOMINGO TORAZIO Unidad de Coordinacion Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores comercio Internacional y Culto.-

Sello: CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA.-

Legalización nº 1961 (02-01-A).-

La sección consular de Bolivia en BUENOS AIRES legaliza la firma de DOMINGO TOPAZIO competente MINISTERIO RR-EE ARG. la misma que marca similitud con la que cursa en nuestro registro.-

Buenos Aires 06 ABR. 2005.-

Fdo. ilegible: Bruno Guzmán Soliz- VICECONSUL.- CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA.-

Sello: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES CERTIFICA que la firma de: BRUNO GUZMÁN guarda similitud con las que cursan en nuestro registro.-

22 ABR. 2005.-

La Paz, 22 ABR. 2005.-

Fdo. ilegible: Dra. Ruzena Villarroel Montaño- JEFE DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES.- Min. de Relaciones Exteriores y Culto.-

////////////////////////////////////

CORRESPONDE

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO Nº 97/2005.- PODER ESPECIAL, QUE CONFIERE EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., SENOR JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, A FAVOR DEL SENOR GUSTAVO ALBERTO MAS.-



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005 S/G Res. N° 106/03-04

N°8202545

VALOR BS. 2.23

***** En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a horas dieciséis y cuarenta y cinco del día primero del mes de febrero del año dos mil cinco, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada, notario de fe pública a cargo de la Notaría de Primera Clase N° 62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben, comparece el señor **JOSÉ FERNANDO DE FREITAS**, mayor de edad, con cédula de identidad para extranjeros No 0016447 Santa Cruz, de nacionalidad brasilera, domiciliado en esta ciudad con plena capacidad jurídica y hábil por ley, a quien de conocer doy fe y dijo: Que, en su calidad de **PRESIDENTE** de la empresa **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia, inscrita y registrada en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA bajo la matrícula N° 00013770, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas en el poder general de administración N° 245/2004 de fecha 3 de septiembre del 2004, otorgado a su favor por ante la Notaría de fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial a cargo de la Dra. Claudia Meredia Suárez, que en sus partes pertinentes se insertará formando parte integrante del presente mandato; confiere poder especial de representación a favor del señor **GUSTAVO ALBERTO MAS**, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con cédula de identidad de extranjeros N° 0014191 Santa Cruz; para que represente a **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad **EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.**, en la cual **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** es accionista, conforme las condiciones



establecidas en las normas legales y los Estatutos de la EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., se faculta al apoderado a realizar las gestiones necesarias, para cumplir con el presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.-

////////////////////////////////////
CORRESPONDE

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO Nº 245/2004.- REVOCATORIA DE LOS PODERES: Nº 499/2000, OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 2 Y Nº 241/2001 OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 62, AMBAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIERE EL SEÑOR CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO DE FREITAS.-

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a las diez horas y treinta minutos (10:30 a.m.) horas del día de hoy, viernes tres (03) de septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004); Ante mí: CLAUDIA HEREDIA DE SUÁREZ, Abogada y Notaria de Fe Pública Nº 50 de Primera Clase de este Distrito Judicial, con asiento fijo en esta capital y testigos que al final se nombrarán y firmarán, se apersona libre y voluntariamente el señor CARLOS EDUARDO SARDENBERG, con Cédula de Identidad para extranjeros Nº 0014187 expedida en Santa Cruz; mayor de edad, capaz, hábil por ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer e identificar doy fe y dice: Que, en representación del Director de la Sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., conforme lo



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005 S/G Res. N° 106/03-04

N°8202546

VALOR BS. 2,5

evidencia el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 03 de agosto de 2004, y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Reunión de Directorio de fecha 04 de agosto del mismo año, cuyas copias se insertarán y formarán parte integrante del presente mandato; REVOCA PODERES: N° 499/2000, de fecha 13 de octubre de 2000, otorgado a favor del señor Decio Fabricio Oddone da Costa y Rafael Doria Neto, Otorgado ante la notaria de fe pública de primera clase N° 2 a cargo de la Dra. Maria Luisa Lozada Bravo y el N° 241/2001 de fecha 30 de mayo de 2001, otorgado a favor del señor Decio Fabricio Oddone da Costa ante la Notaria de Fe Pública de Primera Clase N° 62, a cargo de la Dra. Carmen Sandoval de Carvalho, ambas de este Distrito Judicial; y otorga de Nuevo Poder General de Administración en favor del señor JOSE FERNANDO DE FREITAS, con pasaporte de servicio N° SA176461 otorgado en la República Federativa de Brasil, como Presidente y Gerente General (Presidente Ejecutivo) de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., con amplias facultades de administración previstas en los Estatutos y el Código de Comercio, y específicamente con facultades para realizar los siguientes actos: . . . 2.- Designar al personal ejecutivo, apoderados especiales y representantes, otorgando los poderes amplios generales y/o especiales correspondientes, otorgando en cada caso sus facultades, remuneraciones y obligaciones, otorgándoles la autorización al debido cumplimiento de sus funciones, . . . En fe de lo cual y previa lectura de presente instrumento. El compareciente, así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales mayores de edad, señores: Juan Ariel Salazar Veizaga con Cedula de



Identidad N° 3833623-SC., Y Jaime Ricardo Rueda Álvarez, con Cedula de Identidad N° 4700767-sc. , ambos idóneos y de mi conocimiento por ante mi.- Doy Fe.- Fdo.- ilegible.- CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT p/PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.- - Fdo.- Juan A. Salazar V.- Testigo.- Fdo. Jaime R. Rueda A.- Testigo.- Lugar del signo.- Claudia Heredia de Suárez- Abogado.- Notario Público de Primera Clase N° 50.- ----- Sello Notarial.- -----

C O N C U E R D A: ESTE PRIMER TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE REFERENCIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. EXPIDO, SELLO Y FIRMO PARA LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.- -----

Sello y signo notariales.- -----

Fdo. ilegible: Claudia Heredia de Suárez- ABOGADA.- NOTARIA DE FE PÚBLICA DE 1RA. CLASE N° 50.- -----

////////////////////////////////////

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, el compareciente así lo dice, ratifica y firma, en presencia de los testigos mayores de edad, capaces y hábiles por derecho señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501 Santa Cruz y Claudia Tejerina Serrudo, con cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe.- -----

Fdo. ilegible: JOSÉ FERNANDO DE FREITAS.- -----

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes - TESTIGO.- -----

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo- TESTIGO.- -----

Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PÚBLICA.- -----

67
SEJENA y SIEN



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N° 8202547

VALOR Bs. 2.- 27

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA NO 62 DE PRIMERA CLASE.- SANTA CRUZ- BOLIVIA.-

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho- NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE NO 62.-

////////////////////////////////////

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, los comparecientes así lo dicen, ratifican y firman, en presencia de los testigos mayores de edad capaces y hábiles por ley señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501 Santa Cruz y Claudia Tejerina Serrudo, cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Do y fe.-

Fdo. ilegible: JOSÉ ALFREDO ZABALETA NAVIA - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.-

Fdo. ilegible: GUSTAVO ALBERTO MAS - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. Y EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.-

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes- TESTIGO.-

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo- TESTIGO.-

Lugar del signor: Fdo. ilegible: Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho.- Abogada- Notario de Fe Pública.-

CONCUERDA: EL PRESENTE SEGUNDO TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA



SIERRA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.



Carmen Sandoval L. de Carvalho
Carmen Sandoval L. de Carvalho
NOTARIO DE FE PUBLICA DE
1ra. CLASE No. 62

